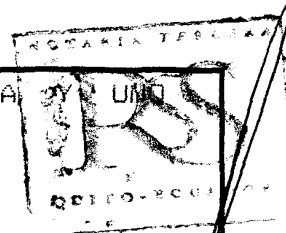


ESCRITURA NUMERO UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO

(1.791)



7 de julio del 2.000

P R O T O C O L I Z A C I O N

DE: PODER

OTORGA: LORAL DEL ECUADOR CIA. LTDA.

A FAVOR DE: JOSE MARIA BUSTAMANTE ZALDUM-
BIDE

CUANTIA INDETERMINADA

Dí 4 copias

V. 9 11

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

POWER OF ATTORNEY

Yo Terry Hart, a nombre y en representación de LORAL DEL ECUADOR CIA. LTDA. (LORAL), una compañía constituida bajo las leyes del Ecuador, con domicilio principal en Avenidas Patria y Amazonas, Edificio COFIEC, piso 5, Quito, en mi calidad de Gerente General, y como tal, representante legal de dicha compañía, por medio del presente poder constituyo y nombro al Lic. JOSE MARIA BUSTAMANTE ZALDUMBIDE, del Estudio Jurídico Bustamante & Bustamante como apoderado general de LORAL DEL ECUADOR CIA. LTDA., de manera que a nombre y en representación de la compañía entre otras atribuciones, pueda:

Obtener concesiones, licencias, autorizaciones y todo otro de aprobación gubernamental necesaria para el cumplimiento del objeto social de LORAL; y cualesquier otros actos y contratos relativos a los mismos; presentar observaciones y reclamos y realizar todos los trámites que al efecto sean necesarios. Para lo cual, el mandatario queda expresamente facultado para comparecer y designar procurador judicial en cualesquier juicio en que su mandante fuere parte; presentar solicitudes u otros escritos, formular descripciones y enmiendas; pagar impuestos, derechos y otros gravámenes presentar los recursos legales, recibir y entregar todo tipo de bienes, documentos, dinero y valores y cumplir con cualesquier otros requisitos y realizar todos los actos que crea del caso para proteger los intereses de la mandante. El Mandatario queda además investido de las facultades necesarias para cumplir con las obligaciones respectivas a nombre de LORAL, de conformidad con el Artículo Sexto de la Ley de Compañías del Ecuador o cualquier disposición legal que fuere pertinente; y sustituir o delegar el presente poder en favor de otra u otras personas y revocar tales sustituciones o delegaciones.

En vista de lo expuesto, el Mandatario está autorizado a firmar y ejecutar tal o tales documentos en el ejercicio de dicha autoridad y a realizar tales actos como pudiere estimar conveniente y propio en conexión con ello. Además el Mandatario está facultado a firmar, ejecutar y despachar en representación de LORAL cualesquier y todos los documentos que él estime conveniente dentro de sus facultades.

Por Loral del Ecuador

Terry Hart
Gerente General



I, Terry Hart, on behalf and in representation of LORAL DEL ECUADOR CIA. LTDA. (LORAL), a corporation duly organized under the laws of Ecuador, with its principal place of business at Avs. Patria y Amazonas, Edificio COFIEC, floor 5, Quito, in my capacity of General Manager and legal representative of said company, hereby constitute and appoint MR. JOSE MARIA BUSTAMANTE ZALDUMBIDE, from Bustamante & Bustamante Law Firm, as general attorney of LORAL DEL ECUADOR CIA. LTDA.; so that on behalf and in representation of Principal, among other powers, he may:

Obtain concessions, licenses, authorizations and any other Governmental clearance so required to carry on LORAL's social purpose; perform any other acts and contracts arising therefrom; file observations and administrative claims and perform all procedures thereby required. For this purpose, mandatory is hereby empowered to appear before an administrative authorities of Ecuador; appoint an attorney for any lawsuit in which mandator takes part; file applications and other petitions; prepare descriptions and amendments; pay taxes, fees and other charges; exhaust all legal recourses; receive and deliver all sort of goods, documents, monies and valuables; comply with any other requirement and perform any other act which they deem necessary to protect mandator's interest. The Mandatary is also empowered to perform all relevant duties on behalf of LORAL, pursuant to Article Six of the Law of Companies of Ecuador or any other pertinent legal provision; substitute or delegate the power of attorney to any other individual and revoke such substitutions or assignments.

Therefore, Mandatary is authorized to sign and execute that or those documents exercising said authority and perform such actions as he may estimate convenient and proper in connection therewith. In addition, the Attorney is empowered to sign, execute, and dispatch, in representation of LORAL, any and all documents that he may estimate convenient inside his capabilities.

For Loral del Ecuador

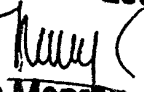
Terry Hart
General Manager

Signed and sworn to me before me this 11th day of May 2000.

Amy L. Trowbridge

AMY L. TROWBRIDGE
NOTARY PUBLIC OF NEW JERSEY
My Commission Expires Oct 14, 2004

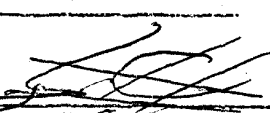


CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY	
AUTENTICACION DE FIRMA No: 12 / 2000	
EL SUSCRITO CERTIFICA QUE LA FIRMA DEL NOTARIO PUBLICO O AUTORIDAD: AMY L TROWBRIDGE, NOTA- RIA PUBLICA DEL ESTADO DE NEW JERSEY	
QUE APARECE EN ESTE DOCUMENTO ORIGINAL ES LA MISMA QUE CONSTA EN LOS REGISTROS DE ESTE CONSULADO.	
ARANCEL:	II-16-9
DERECHOS USS:	50.00
JERSEY CITY	JUN - 6 2000
FIRMA Y CARGO:	 Juan Jose Monroy Agente Consular

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE
Y QUE OBRA DE UNA FOJA UTIL SELLADA Y
RUBRICADA POR EL SUSCRITO NOTARIO ES EXACTA AL
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA. DE LO CUAL DOY FE
a 7 de julio del 2.000
QUITO.




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Estudio Jurídico Bustamante & Bustamante, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Tercera de este Cantón, actualmente a mi cargo, en una foja útil, protocolizo el Poder que antecede. Quito, a siete de julio del dos mil



DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Es fiel y SEPTIMA COPIA CERTIFICADA,
del Poder, otorgado por LORAL DEL ECUADOR CIA. LTDA., a favor
de SR. JOSE MARIA BUSTAMANTE ZALDUMBIDE, Protocolizado
ante el suscrito Notario; y, en fe de ello la confiero sellada y firmada,
en Quito, a siete de diciembre del dos mil cuatro.-



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO